



CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informe de la 19.^a reunión ordinaria del Comité Intergubernamental de la Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión (Convención de Roma, 1961) (París, 27-28 de junio de 2005)

1. El Comité Intergubernamental, administrado conjuntamente por la OIT, la UNESCO y la OMPI, se reunió en junio de 2005 en la sede de la UNESCO. El informe de la 19.^a reunión ordinaria ¹ proporciona información sobre las ratificaciones de la Convención de Roma (actualmente la han ratificado más de 80 países) y los tratados internacionales conexos sobre derecho de autor. Contiene asimismo un resumen de las actividades de la OIT, la UNESCO y la OMPI, en la que se incluye información sobre reuniones sectoriales, publicaciones y otras actividades en el ámbito de los medios de comunicación, la cultura y el sector gráfico de la OIT, así como de la coorganización, con el Gobierno brasileño y la UNCTAD, de un foro internacional sobre las industrias de la creación celebrado en abril de 2005 en Salvador (Brasil).
2. Los documentos de información presentados por las tres Organizaciones en la 19.^a reunión proporcionaron información detallada acerca de las ratificaciones de la Convención de Roma y de los tratados internacionales conexos sobre derecho de autor, y acerca de sus actividades relativas a la promoción de la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión. El texto de la OIT menciona la Reunión tripartita sobre el futuro del trabajo y de la calidad en la sociedad de la información (octubre de 2004), la asistencia técnica para el desarrollo de las pequeñas empresas y la creación de empleos en el sector de la cultura, la asistencia a las organizaciones de artistas intérpretes o ejecutantes, así como publicaciones sobre las industrias de la cultura.

¹ Disponible en inglés, francés y español en:

http://portal.unesco.org/culture/en/ev.php-URL_ID=026018&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html,
http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=26018&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html y
http://portal.unesco.org/culture/fr/ev.php-URL_ID=26018&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.

3. Los principales puntos del orden del día fueron uno relativo al futuro de la Convención de Roma, y una propuesta en la que se invitaba a la UNESCO a iniciar las tareas preliminares relativas a una convención sobre la radiodifusión y las nuevas tecnologías a petición de la India, que el Director General de la UNESCO presentó a la 19.^a reunión. Actualmente, los Estados Miembros de la OMPI negocian un instrumento internacional sobre la radiodifusión y otro sobre las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. El Comité examinó la propuesta de la India, pero en vista de la inquietud que provoca la duplicación del trabajo, apoyó la continuación de los esfuerzos que lleva a cabo la OMPI, y alentó a la UNESCO a que participara más activamente en esas negociaciones.

4. La OIT continuará participando en las discusiones de la OMPI sobre los instrumentos propuestos acerca de la radiodifusión y las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Es probable que dentro de poco la Convención de Roma reciba nuevas ratificaciones, y seguirá siendo un instrumento importante. La próxima reunión del Comité Intergubernamental se celebrará en la OMPI, probablemente a fines de 2009, mientras que la subsiguiente reunión tendrá lugar en la OIT alrededor de 2011.

Ginebra, 16 de septiembre de 2005.

Este documento se presenta para información.